CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE OFICINA (PAPELERIA) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE SEGURIDAD DEL CPMS DE VILLAVICENCIO

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTO FINANCIERO 5
6. EXPERIENCIA 6
7. ESTUDIO DE MERCADO 7
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....11
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 11
10. ..... PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 12
11. ..... FORMA DE PAGO 12
12. ..... DOMICILIO CONTRACTUAL 13
13. .....LUGAR DE EJECUCIÓN 13
14. .....CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 14
15. ..... CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 15
16. ..... CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 16
17. .....ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 16
18. .....GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 17
19. ..... SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 17
20. ..... CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 18
21. .....DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 18
22. ..... TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 18

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del CPMS DE VILLAVICENCIO, con posición de catálogo de gasto Rubro: A-02-02-01-003-002, PASTA PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL;, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE OFICINA (PAPELERIA) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE SEGURIDAD DEL CPMS DE VILLAVICENCIO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, es una Institución pública administradora del Sistema Penitenciario y Carcelario del país; Contribuye al desarrollo y Re significación de Las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los Derechos Humanos el fomento de la gestión ética y la transparencia.

Que la Dirección General del INPEC emitió la Resolución N° 000003 del 02 de enero de 2024, donde asigna unas partidas presupuestales para los establecimientos de Reclusión a nivel nacional en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2024, asignación correspondiente a Recursos Nación. Se contempla para el CPMS VILLAVICENCIO - INPEC el Rubro de A-02-02-01-003-002, PASTA PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, que la Dirección del Establecimiento autoriza iniciar el proceso contractual, en respuesta al requerimiento allegado por parte del Responsable del Almacén, para la adquisición de los elementos de consumo mencionados, todo con el propósito de satisfacer la necesidades de las diferentes Áreas que conforman el Establecimiento realizan actividades inherentes los programas y beneficios de los PPL

Que las partidas asignadas en esta Resolución financian Gastos de Funcionamiento del Instituto, en la cuenta trasferencias corrientes para cubrir las necesidades que demanda las tareas misionales para el buen funcionamiento del establecimiento; por lo tanto, la ejecución de las mismas, debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia, en observancia de los preceptos y programas de atención y rehabilitación dirigidos a la población reclusa.

En la actualidad el CPMS de Villavicencio, no cuenta con papelería para el cumplimiento de objetivos misionales del INPEC, el cual desarrolla los diferentes procesos para el cumplimiento de sus metas.

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Que, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 3° del Decreto 4170 de 2011 en la ejecución de las partidas presupuestales asignadas para la adquisición de bienes y servicios los ordenadores del gasto deben prioritariamente consultar las lista de Acuerdos Marco de Precios, Bienes de Grandes Superficies y otros Instrumentos de Agregación de Demanda con el fin de realizar las compras por este mecanismo, siendo de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, entre los cuales se encuentra el INPEC, proceso que se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En razón a lo anterior, revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano y sus diferentes mecanismos de adquisición de bienes, se evidenció que el producto que oferta la plataforma corresponde a otras características técnicas totalmente diferentes a las requeridas y además supera en valor del 50% en los productos solicitados y cotizados por la entidad en el mercado local, por lo cual se procede a adelantar el proceso contractual a través del SECOP II.

El oferente que suministre los productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado

Que el valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

Que, por lo anterior, la dirección del CPMS Villavicencio está interesada en contratar una persona natural o jurídica, para que suministre los artículos a solicitar.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE OFICINA (PAPELERIA) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE SEGURIDAD DEL CPMS DE VILLAVICENCIO

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Las especificaciones técnicas descritas en el siguiente cuadro son de carácter obligatorio, por lo tanto, el no cumplimiento de esta causará el rechazo de las posibles propuestas.

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

La clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas –UNSPSC-.

- Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad.
- Los artículos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 reglamentado decreto único 1074 de 2015.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE OFICINA (PAPELERIA) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE SEGURIDAD DEL CPMS DE VILLAVICENCIO**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
14111507	[B]	14000000	14110000	14111500	Papel para impresora o fotocopiadora
44122003	[E]	44000000	44120000	44122000	Carpetas
44101707	[E]	44000000	44100000	44101700	Unidades de grapadoras

44121618	[E]	44000000	44120000	44121600	Tijeras
44101602	[E]	44000000	44100000	44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel
44121613	[E]	44000000	44120000	44121600	Removedores de grapas (saca ganchos)
31162404	[D]	31000000	31160000	31162400	Grapas
46151703	[E]	46000000	46150000	46151700	Tinta de huellas dactilares
44121701	[E]	44000000	44120000	44121700	Bolígrafos
44122104	[E]	44000000	44120000	44122100	Clips para papel
14111531	[B]	14000000	14110000	14111500	Papel libros o cuadernos para bitácoras
44103103	[E]	44000000	44100000	44103100	Tóner para impresora o fax
44122011	[E]	44000000	44120000	44122000	Folders

b) Condiciones Técnicas Exigidas:

Las especificaciones técnicas descritas son de carácter obligatorio,
Las cantidades son por definir, ya que la necesidad es alta, se concertará con el proveedor de acuerdo al valor de la oferta.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA
1	RESMAS CARTA - CAJA POR 1O UND	CAJA X 10 UNIDADES
2	RESMA OFICIO CAJA POR 10 UNID	CAJA X 10 UNIDADES
3	CARPETA CELUGUIA OFICIO- CAFÉ	UNIDAD
4	GANCHO LEGAJADOR PAQUETE X 20 UNID	PAQUETE X 20 UNIDADES
5	BOLIGRAFO NEGRO X CAJA X 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES
6	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	UNIDAD
7	AZ OFICIO	UNIDAD
8	CAJA CLIP x 100 UNIDAES	CAJA X 100 UNIDADES
9	TIJERAS DE OFICINA 8.5 PULGADAS	UNIDAD
10	GRAPADORAS MEDIANA DE OFICINA - (TAMAÑO: 15 x 7 x 6 cms)	UNIDAD
11	SACA GRAPAS	UNIDAD
12	PERFORADORA MEDIANA OFICINA HUECOS - (HASTA 20 HOJAS)	UNIDAD
13	HUELLERO DACTILAR	UNIDAD
14	CINTA TRANSPARENTE 48x20	UNIDAD
15	CARTULINA LEGAJADORA AMARILLA X100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES
16	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA	PAQUETE X 25 UNIDADES

17	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA ESPECIAL	PAQUETE X 25 UNIDADES
18	CAJA DE GRAPA ESTÁNDAR PARA COSEDORA	CAJA X 5000 UNIDADES
19	CAJA DE SACAPUNTAS METALICO	CAJA X 24 UNIDADES
20	CAJA DE BORRADORES NATA 624	CAJA X 24 UNIDADES
21	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO	PAQUETE X 25 UNIDADES
22	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO ESPECIAL	PAQUETE X 25 UNIDADES
23	BANDAS DE CAUCHO LIGAS SILICONADA OFICINA	CAJA X 100 UNIDADES
24	CAJA MARCADORES BORRABLES NEGROS x 10 UNID	CAJA X 10 UNIDADES
25	CAJA MARCADORES BORRABLES AZULES x 10 UNID	CAJA X 10 UNIDADES
26	CAJA DE LAPICES HB 2 x 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES
27	CAJA ESFEROS ROJOS x 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES
28	CAJA CLIP MARIPOSA	CAJA
29	CAJA MARCADORES NEGROS PERMANES x 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES
30	CAJA MARCADORES AZULES PERMANES x 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES
31	CAJA MARCADORES VERDES PERMANES x 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES
32	REGLAS 30 CM TRANSPARENTE	UNIDAD

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 2024IE0012168, suscrito por JAIME RODRIGO BAQUERO CHISCO, responsable de Contabilidad del CPMS de Villavicencio, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE OFICINA (PAPELERIA) PARA EL DESARROLLO **DE LAS** ACTIVIDADES M**ISIONALES Y DE** SEGURIDAD DEL **CPMS DE VILLAVICENCIO DEL CPMS DE VILLAVICENCIO**	EXCLUSION DE IVA ESTE PROCESO QUEDA EXENTO DEL VALOR DEL IVA, DE ACUERDO CON LA LEY 633 DEL AÑO 2000, ARTICULO 130	De conformidad con la Tabla de retenciones del Ministerio de Hacienda para el año 2024 y según la calidad del proponente.

6. EXPERIENCIA

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 se hace necesario para el presente proceso, para este proceso la exigencia de experiencia mínima no se considera necesaria.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector **COMERCIO** y dejar constancia mediante el presente documento.

Si bien es cierto, que todas estas actividades comerciales impulsan el desarrollo y crecimiento económico del país, sea hace necesario realizar una revisión del comportamiento del mismo para identificar las características que demarcan su aporte al producto interno bruto del país.

Perspectiva Colombia-Cartón-Papel: La estadística del consumo per cápita de papel en Colombia, de acuerdo con la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (Andi), es de 28 toneladas por año.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

EL CMPS Villavicencio, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE OFICINA (PAPELERIA) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE SEGURIDAD DEL CPMS DE VILLAVICENCIO,** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación, no son exclusivamente del área a requerir, siendo en muchos casos prestado por personas naturales y jurídicas de otros sectores, grandes almacenes, tiendas de barrio.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia, además de satisfacer la misión institucional, en la compra de elementos de protección, para cubrir necesidades en este tipo de actividades y garantizar el normal funcionamiento.

Es importante manifestar que estos bienes de características técnicas y uniformes y de común utilización pueden ser adquiridos a empresa pequeñas, medianas y/o grandes superficies existentes en el mercado de acuerdo a las necesidades que tiene este CPMS Villavicencio

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el CPMS Villavicencio, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	038	Mínima Cuantía	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	$ 4.953.267	$ 4.953.267	0%	SECOP II
2020	013	Mínima Cuantía	CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA	$ 2.836.728	$ 2.836.728	0%	SECOP II

2023	019	Mínima Cuantía	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	$ 10.000.000	$ 10.000.000	0%	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO
2021	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA - INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL	COCUC 070 2021	CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EXPENDIO Y PANADERIA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA (COCUC).	7.038.180	Proceso adjudicado y celebrado
2022	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA - INPEC	410 - MC - 006 DEL 2022	CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA TALES COMO: RESMAS, SOBRES DE MANILA, CARPETAS, PERFORADORAS, TONER, OTROS Y SUS ANÁLOGOS (PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO), CON EL FIN DE ABASTECER LAS NECESIDADES EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA.	6.325.094	Proceso adjudicado y celebrado
2023	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PEREIRA	616-2023-MIC-23	PAPELERIA Y DISTRIBUCIONES COLOMBIA S.A.S	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PEREIRA.	2.780.754	Proceso adjudicado y celebrado

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- SOLUCIONES EMPRESARIALES
- HISTORICO DE PRECIOS
- JEISON PROSPERO LINARES MARTINEZ

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el CPMS Villavicencio, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el objeto a contratar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así: Ej:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	COT 1	COT 2	COT 3	PROM
1	RESMAS CARTA - CAJA POR 1O UND	CAJA X 10 UNIDADES	250.852	184.874	124.000	186.575
2	RESMA OFICIO CAJA POR 10 UNID	CAJA X 10 UNIDADES	290.000	201.680	164.000	218.560
3	CARPETA CELUGUIA OFICIO- CAFÉ	UNIDAD	1.200	840	550	863
4	GANCHO LEGAJADOR PAQUETE X 20 UNID	PAQUETE X 20 UNIDADES	5.200	4.200	2.200	3.867
5	BOLIGRAFO NEGRO X CAJA X 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES	32.000	8.400	5.400	15.267
6	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	UNIDAD	40.460	21.008	11.000	24.156
7	AZ OFICIO	UNIDAD	12.138	8.403	4.200	8.247
8	CAJA CLIP x 100 UNIDAES	CAJA X 100 UNIDADES	8.000	2.521	700	3.740
9	TIJERAS DE OFICINA 8.5 PULGADAS	UNIDAD	20.000	7.143	4.000	10.381
10	GRAPADORAS MEDIANA DE OFICINA - (TAMAÑO: 15 x 7 x 6 cms)	UNIDAD	35.000	13.445	9.500	19.315
11	SACA GRAPAS	UNIDAD	4.000	2.521	1.400	2.640
12	PERFORADORA MEDIANA OFICINA HUECOS - (HASTA 20 HOJAS)	UNIDAD	32.000	15.126	9.700	18.942
13	HUELLERO DACTILAR	UNIDAD	6.000	2.941	2.500	3.814
14	CINTA TRANSPARENTE 48x20	UNIDAD	5.200	2.521	1.200	2.974
15	CARTULINA LEGAJADORA AMARILLA X100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES	28.322		16.000	22.161
16	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA	PAQUETE X 25 UNIDADES	20.230	8.400	9.540	12.723
17	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA ESPECIAL	PAQUETE X 25 UNIDADES	25.288	10.500	11.929	15.906
18	CAJA DE GRAPA ESTÁNDAR PARA COSEDORA	CAJA X 5000 UNIDADES	5.500	4.202	3.234	4.312
19	CAJA DE SACAPUNTAS METALICO	CAJA X 24 UNIDADES	24.000	10.084	11.361	15.148
20	CAJA DE BORRADORES NATA 624	CAJA X 24 UNIDADES	24.000	14.118	12.706	16.941
21	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO	PAQUETE X 25 UNIDADES	25.000	14.706	13.235	17.647
22	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO ESPECIAL	PAQUETE X 25 UNIDADES	28.000		9.333	18.667
23	BANDAS DE CAUCHO LIGAS SILICONADA OFICINA	CAJA X 100 UNIDADES	9.000	12.605	7.201	9.602
24	CAJA MARCADORES BORRABLES NEGROS x 10 UNID	CAJA X 10 UNIDADES	25.037	21.008	15.348	20.464
25	CAJA MARCADORES BORRABLES AZULES x 10 UNID	CAJA X 10 UNIDADES	25.037	21.008	15.348	20.464
26	CAJA DE LAPICES HB 2 x 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES	14.500	25.000	5.400	14.967
27	CAJA ESFEROS ROJOS x 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES	18.000	10.084	4.800	10.961
28	CAJA CLIP MARIPOSA	CAJA	3.500	3.361	2.000	2.954

29	CAJA MARCADORES NEGROS PERMANES x 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES	27.000	16.807	11.800	18.536
30	CAJA MARCADORES AZULES PERMANES x 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES	27.000	16.807	11.800	18.536
31	CAJA MARCADORES VERDES PERMANES x 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES	27.000	16.807	11.800	18.536
32	REGLAS 30 CM TRANSPARENTE	UNIDAD	5.000	2.521		3.761
				VALOR TOTAL		**781.626**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE OFICINA (PAPELERIA) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE SEGURIDAD DEL CPMS DE VILLAVICENCIO.** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por producto y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

(1.103.464 + 683.641 + 513.185) / 3 = $781.626

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **SETECIENTOS OCHENTA Y UNMIL SEISCIENTOS VEINTI SEIS MCTE ($9781.626)** de acuerdo al valor promedio cotizado por unidad**, pero el presupuesto total es de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M.CTE ($13.430.166).**

En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE OFICINA Y METALICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS MISIONALES Y DE SEGURIDAD DEL CPMS DE VILLAVICENCIO	EXCLUSION DE IVA ESTE PROCESO QUEDA EXENTO DEL VALOR DEL IVA, DE ACUERDO CON LA LEY 633 DEL AÑO 2000, ARTICULO 130	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETENCIÓN EN LA FUENTE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO BOGOTÁ POR COMPRAS. RETENCIÓN DE IVA EXCLUIDO

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de contratación el Establecimiento cuenta con el **CDP- No.13824** de fecha 2024-08-05, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 CPMSC de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-02-02-01-003-002 PASTA O

PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, Fuente Nación, Recurso 26, SITUAC CSF, por valor de TRCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTAMIL CIENTO SESENYTA Y SEIS PESOS M.CTE ($13.430.166), expedido por el responsable de Presupuesto del CPMS de Villavicencio.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será VEINTE (20) DIAS, una vez se suscriba y quede legalizado el respectivo contrato de bienes y/o servicios.

Durante este plazo se establecerán entregas de los servicios contratados de manera parcial de acuerdo con las necesidades del responsable del Almacén. Los servicios a solicitar pueden ser en el primer requerimiento o en varios hasta cumplir el plazo establecido. En cualquiera de los casos, el Contratista debe garantizar los servicios contratados de manera inmediata, cuando lo requiera el supervisor del contrato.

Para todos los casos, los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, se deben entregar por parte del representante o delegado del Contratista, al responsable del ALMACEN del CPMS Villavicencio, quien ejerce la supervisión del Contrato.

11. FORMA DE PAGO

El CPMS Villavicencio efectuará UN PAGO al contratista de acuerdo al valor de los elementos recibidos, es decir a los SERVICIOS PRESTADOS O ELEMENTOS ENTREGADOS previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. CPMS Villavicencio se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin.

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

 Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.

 Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
 Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al CPMS Villavicencio, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso. El plazo para el pago puede variar una vez radicada la Factura en el SECOP II, entre 30 y 60 días, previa disponibilidad del PAC, por ser estos recursos Nación. El CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, el cual consiste en subir Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha plataforma. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA: Del impuesto del IVA: este proceso queda exento del impuesto del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. “quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el CPMS Villavicencio o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema”.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Villavicencio, transversal 26C No 22ª-24, Área de Gestión Corporativa**.**

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Villavicencio Meta, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS Villavicencio, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Suministrar los bienes adquiridos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite).
- Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 3 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén del CPMS Villavicencio y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.
- Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CPMS Villavicencio por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.

- Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El CPMS Villavicencio se obliga para con el Contratista a:
- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada).
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El CPMS Villavicencio CPMS rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo a las reglas de subsanabilidad para la mínima cuantía.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del CPMS Villavicencio.

d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no sean acordes con el objeto de la contratación
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección o supere los precios unitarios promedio
l) Si el oferente no allega la póliza de seriedad de la oferta (cuando se solicite) Ley 1882 de 2018, artículos 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9
m) Cuando no contenga la oferta económica
n) En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

Se declarará desierto el proceso a través de un "Acta de Declaratoria Desierta", firmada por el Director del Establecimiento, la cual será debidamente publicada en el SECOP II, junto a los demás documentos del proceso dentro del término fijado en la cronología del mismo

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

El CPMS Villavicencio, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CPMS Villavicencio, no exigirá garantías del Decreto 1082 de 2015, no obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011, artículo 5 y ss., sobre la garantía comercial reglamentada por el decreto único 1074 de 2015).

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del **Almacén** del CPMS de Villavicencio.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al CPMS de Villavicencio, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



ING. ENMANUEL URREA BAUTISTA
Responsable Área de Almacén CPMS Villavicencio

Revisado por: Lilly Morales
Elaborado por: Emanuel Urrea
Fecha de elaboración:14/08/2024
Archivo: ADMIN2015/CONTRATOS2024